



**BASES DE PUBLICACION
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 1
VERSIÓN: 09-2013

SERVICIO: DIRECCION DE VIALIDAD

PÁGINA N°1

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**Convoca a Proceso de Reclutamiento y Selección
para proveer el cargo de:**

CONDUCTOR (A) DE VEHICULO LIVIANO REGIÓN DE TARAPACÁ

Código: ST-01-1949

I.- TIPO DE CONTRATO Y GRADO

Contrata, estamento Auxiliar, grado 19° EUS

* Por ley, la "contrata" se extiende hasta el 31 de diciembre del año en curso y se renueva anualmente, según desempeño.

II.- REGIÓN – RESIDENCIA – VACANTE Y RENTA BRUTA MENSUAL PROMEDIO ESTIMADA

Lugar de Desempeño: Departamento Regional de Contratos. Región de Tarapacá.

- **Vacantes: 1**
- **Detalle de Renta Bruta Mensual aprox.:**

Región	Vacantes	Grado	Renta Bruta promedio	Renta Bruta mes normal	Renta Bruta Mes con bonos
Tarapacá	1	19	\$1.100.458	\$ 826.325	\$ 1.648.720

- **Notas sobre Renta:**

* Renta Mes Normal: Corresponde a las rentas de los meses sin bonos, es decir: Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre.

* Renta Mes con Bonos: Corresponde a las rentas con bonos trimestrales, de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

* Renta PROMEDIO APROX.: Es el promedio de Renta, es decir, la suma de la renta percibida los "Meses Normales" más la renta de los "Meses con Bonos", dividido por los doce meses del año.

* La renta mensual mencionada, considera mes de desempeño completo e incluye bono de modernización y asignación de zona extrema cuando aplique, los que son proporcionales a los meses trabajados durante el trimestre a pago.

* El bono de modernización o asignación de modernización, corresponde al bono por Componente Base, Desempeño Institucional y Desempeño Colectivo, pero este último no está incluido en el cálculo, ya que durante el primer año no se paga. Esta asignación



**BASES DE PUBLICACION
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 1
VERSIÓN: 09-2013

SERVICIO: DIRECCION DE VIALIDAD

PÁGINA N°2

por el cumplimiento de metas colectivas se incorpora en la remuneración a partir del segundo año de desempeño y es proporcional al tiempo trabajado, es decir, a la fecha de ingreso al Servicio en el año anterior.

* Al ser labores eminentemente de terreno, el trabajador tendrá derecho a percibir pago de viáticos cuando corresponda.

III.- PERFIL DEL CARGO

Conducir un vehículo liviano para trasladar a funcionarios(as) del Servicio u otros Servicios MOP, a fin de cumplir con las tareas asignadas, para lo cual requerirá contar con licencia de conducir clase B o A2 o A3 según Ley 18.290.

FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

- ✓ Movilizar al personal del Servicio u otros Servicios del MOP.
- ✓ Velar por el estado operativo del vehículo.
- ✓ Completar la bitácora del vehículo.
- ✓ Mantener registro y control de combustible.

IV.- REQUISITOS GENERALES PARA INGRESOS A CONTRATA

a) Formación y Estudios (Acorde con el DFL N° 276/2009 que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección de Vialidad establecidos en el DFL N° 147/91):

- ✓ Poseer **Licencia de Enseñanza Media**.
- ✓ Poseer licencia de conducir clase A2 o A3 vigente Según Ley 18.290 (**Excluyente**) Ley 18.290, modificada por la Ley 19.495) al día, sin restricciones para conducir de noche.

▪ **Experiencia Mínima Requerida:**

- ✓ Experiencia laboral mínima **2 años acreditados**.

b) Experiencia deseable:

- ✓ Experiencia laboral deseable y acreditada de al menos **2 años** en funciones relacionadas al cargo, específicamente como; **conductor vehículo liviano - traslado de personal**.

c) Conocimientos y Requisitos Específicos Deseables para el cargo.

Cursos de capacitación y/o especialización en:

- ✓ Conocimientos de Mecánica.
- ✓ Conocimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el tránsito público.
- ✓ Hoja de Vida del conductor(a) al día, con antecedentes intachables.
- ✓ Conocimiento de la Red Vial correspondiente a la Región de Tarapacá.



**BASES DE PUBLICACION
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 1
VERSIÓN: 09-2013

SERVICIO: DIRECCION DE VIALIDAD

PÁGINA N°3

d) Exigencias físicas para el desempeño del cargo:

- ✓ Salud compatible con las necesidades del Servicio y del cargo.
- ✓ Examen vigente de altura geográfica 3000msnm, emitido por una Mutualidad.

V.- COMPETENCIAS DEL CARGO

- ✓ **Orientación al Cliente:** Realiza acciones que permitan anticiparse a los requerimientos de sus clientes.
- ✓ **Orientación a la Eficiencia:** Conoce el cargo y sus responsabilidades, tiene noción del entorno Organizacional pero se enfoca más en metas propias y en su ambiente más inmediato, que es donde se podrá observar mayormente su esfuerzo por optimizar su desempeño y discriminar lo relevante del mismo.
- ✓ **Responsabilidad:** Muestra interés por cumplir los estándares de calidad preestablecidos, preocupándose de entregar su trabajo con dichos estándares.
- ✓ **Adaptación al Cambio:** En ocasiones, cuando cuenta con alguien que le apoye lo suficiente, muestra flexibilidad ante situaciones nuevas, lo que le facilita comenzar a ver las ventajas de adaptarse a los cambios que enfrentará y no aferrarse a ideas o estrategias tradicionales.
- ✓ **Comunicación Efectiva:** Suele adaptar sus mensajes al tipo de interlocutor/a, audiencia y contexto en que se encuentra. Considera las perspectivas y opiniones de otros/as al comunicarse.

VI.- REQUISITOS NORMATIVOS GENERALES

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. N° 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito. *Con modificaciones de Ley 20.702*

Los(as) postulantes no deberán estar afectos(as) a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.



**BASES DE PUBLICACION
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 1
VERSIÓN: 09-2013

SERVICIO: DIRECCION DE VIALIDAD

PÁGINA N°4

- Tener litigios pendientes con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos(as), adoptados(as) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director(a), administrador(a), representante o socio(a) titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- Ser cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los(as) funcionarios(as) directivos(as) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VII.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR (Obligatorios)

Los(as) postulantes que reúnan los requisitos anteriores deberán enviar la siguiente documentación:

- **Curriculum Vitae.**
- **Certificado de Licencia de Enseñanza Media.**
- **Certificados de Capacitación pertinente al cargo** que postula, si la hubiere, con duración por sobre las 12 hrs. Y que posteriormente puedan ser presentados en original. (No se considera excluyente).
- Documento(s) que **acredite(n) tiempo de experiencia laboral requerida** en el área de especialización requerida y funciones asociadas al cargo en formato PDF. (Sólo se considerará como medio de acreditación de experiencia laboral mínima requerida para este cargo, un **documento formal** que **especifique fecha de inicio y fecha de término de trabajos, de manera de certificar permanencia en cargo o en la Institución**, esto puede ser, a través de un certificado legal (documento formal) emitido por el organismo público o privado donde trabajó, **firmado y timbrado**, en el cual se **señalen las funciones y tiempo de desempeño en el cargo**, o bien, un Finiquito que especifique inicio y termino de trabajo, o bien, boletas de honorarios consecutivas junto con la declaración de renta del tiempo solicitado como experiencia mínima requerida en estas Bases)
- **Declaración Jurada Simple** que acredite lo señalado en artículo 12 letra c), e) y f) del Estatuto Administrativo y Art. Abreviado 54 del DFL Núm. 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575.
- **Los documentos que serán solicitados una vez que los/as postulantes pasen la primera etapa de "Análisis Curricular" son:**



**BASES DE PUBLICACION
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 1
VERSIÓN: 09-2013

SERVICIO: DIRECCION DE VIALIDAD

PÁGINA N°5

* La **Declaración Jurada Simple de Probidad en Postulación** (disponible en www.vialidad.cl en sección referente a "Llamados a Concursos y Procesos de Selección" y en Oficina de la Dirección de Vialidad).

VII.- RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

Todas las postulaciones consideradas en el proceso serán aquellas recibidas dentro del plazo y horario definido y a través del portal de empleos públicos, no siendo recepcionados por ninguna otra vía que no sea a través de www.empleospublicos.cl

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, subidos al portal en un lugar que no corresponda para ese documento solicitado y/o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

En su postulación debe indicar claramente a qué Región le interesa postular y así ser considerado/a para el cargo en dichas regiones. Esto lo debe hacer en el ítem de las preguntas que le harán en el portal al momento de hacer su postulación y publicar sus antecedentes, preguntas que también son una instancia de selección en el proceso.

Además de lo anterior, y para la debida comprensión del contenido de las postulaciones presentadas por los/as participantes, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poder solicitar por correo electrónico a éstos/as, en caso de ser necesario, durante el proceso de evaluación, aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones; y la entrega de antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la postulación.

La postulación a un cargo implica la aceptación de todas las condiciones ofrecidas por el mismo, debiendo renunciar a sus condiciones actuales para poder asumir la nueva posición en caso de ser seleccionado/a.

IX.- ETAPAS DEL PROCESO

Al momento de postular, es indispensable que conteste de manera específica, rigurosa y veraz todas las preguntas que estén registradas en el portal de empleos públicos, como parte de su proceso de postulación al cargo. Estas preguntas **serán una instancia inicial de selección**, por lo que si no son contestadas, o bien, la información brindada no concuerda con lo que se pregunta o no está acorde a lo requerido por perfil, la persona queda automáticamente fuera del proceso.

1. **Admisibilidad:** Evaluación de cumplimiento de los requisitos legales generales y específicos del cargo, mediante la entrega de la documentación requerida.
2. **Evaluación Curricular:** Se realizará análisis curricular de los antecedentes presentados por los postulantes y sus respuestas a las preguntas de portal de empleos públicos, de quienes que hayan pasado satisfactoriamente la admisibilidad del proceso. Aprobarán esta etapa quienes igualen o superen el puntaje o nota de corte establecida por la Comisión de Selección.
3. **Evaluación Técnica:** Evaluación de Conocimientos Técnicos que será llevada a cabo de manera presencial u online a través del portal o plataforma designada por el Servicio y que será informada oportunamente, a las personas que lleguen a esta etapa del proceso.

4. Evaluación Psicolaboral: Evaluación que será vía online, grupal o individual, centrada en las competencias psicolaborales requeridas para el cargo, lo que será informado oportunamente a las personas que lleguen a esta etapa del proceso.

5. Entrevista Personal Final: Esta entrevista, que podrá ser online o presencial, puede ser sólo con Jefatura directa del cargo y/o con la Comisión de Selección definida para este proceso y será informada oportunamente a las personas que lleguen a esta etapa final del proceso.

* *La no presentación a alguna de estas etapas deja inmediatamente fuera del proceso al postulante.*

* Las etapas del proceso, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio.

Nota 1: Todos nuestros procesos de Reclutamiento y Selección se adhieren a la "Ley de Inclusión Social de Personas con una Discapacidad" (Art. 45 de ley 20.422) y las "Políticas de Equidad de Género" promovidas por el Estado de Chile. En razón de esto los(as) postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados(as), deberán informarlo en su postulación, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos(as) quienes postulen al cargo.

Nota 2: El proceso de selección es evaluado por una "Comisión de Selección", nombrada en cada Servicio, dando así las garantías de transparencia necesarias para los(as) postulantes.

Nota 3: Además, se recuerda que en caso de tratarse de un cargo que requiera condiciones especiales de salud, ya sea por sus funciones o por el lugar físico en el que se desempeñará, (como por ejemplo el "trabajo en altura Geográfica"), se solicitará, como un requisito para poder ser seleccionada(o):

✓ A los(as) **Postulantes Externos(as)** al Servicio: **Presentar un Examen Pre-Ocupacional**, emitido por una Mutualidad que acredite la salud compatible con el cargo, esto por su propia seguridad.

✓ En el caso de los(as) **Postulantes Internos(as) a la Dirección de Vialidad:** Se verificarán los antecedentes médicos existentes en el Servicio y, en caso de ser necesario, se realizará un chequeo médico a través del Departamento de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional de la Dirección.

Nota 4: Las evaluaciones realizadas en los procesos de selección de la Dirección de Vialidad, para un determinado cargo vacante, tendrán una vigencia de 6 meses para las Evaluaciones Técnicas y 1 año para las Evaluaciones Psicolaborales, por lo que si existe un nuevo llamado para cubrir una vacante con el mismo perfil de cargo, en el caso de un mismo postulante se considerarán las evaluaciones ya rendidas para ese perfil al que haya postulado anteriormente dentro del período señalado.

Nota 5: Tal como lo instruye el Servicio Civil, se informa que en los casos en los que el Servicio lo estime pertinente, se podrán realizar contrataciones de personas que provengan desde un "listado de elegibles" que hayan sido reclutados y seleccionados como resultado de un proceso particular anterior, siempre y cuando, se requiera el mismo perfil de cargo y que dicho proceso cumpla con lo establecido en el art N°13 de Res. N°1; además que se cuente con evaluaciones vigentes.

Nota 6: "En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o



**BASES DE PUBLICACION
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 1
VERSIÓN: 09-2013

SERVICIO: DIRECCION DE VIALIDAD

PÁGINA N°7

nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario".

X.- CALENDARIZACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- ✓ **Período de Postulación:** Del 04 de marzo al 08 de marzo de 2024.
- ✓ **Período de Evaluación y Selección:** Del 11 de marzo al 15 de abril de 2024.
- ✓ **Fecha aproximada del cierre del Proceso:** Al 30 de abril de 2024 aprox.

****IMPORTANTE:** El horario de cierre de postulación, para cada proceso, se especifica en la publicación del portal de Empleos Públicos, en el ítem donde se menciona la calendarización de las etapas del respectivo proceso"

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en este documento, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Cualquier duda dirigirse, vía correo electrónico, a la persona "Encargada del Proceso" al que ud. postula, la que se especifica en la publicación del portal mencionado, como también, en la última página de estas bases, en tabla según la región a la que le interese postular.

Los eventuales cambios serán informados en la página web de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas www.vialidad.cl, en el portal www.empleospublicos.cl y/o al correo electrónico informado por los(as) postulantes.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

XI.- ENTREGA DE RESULTADOS

Los postulantes serán notificados respecto de su situación particular en cada etapa y al final del proceso.

Los(as) postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos al contacto responsable del proceso por región, dentro de un plazo no superior a 2 días hábiles después de que se notifica a la persona de su resultado.

XII.- INFORMACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE DEL PROCESO

RESPONSABLE DEL PROCESO Marcelo Rojas Mancilla

CORREO ELECTRONICO PARA HACER CONSULTAS marcelo.rojas.m@mop.gov.cl

SITIO WEB www.vialidad.cl
www.mop.cl
www.empleospublicos.cl

DIRECCIÓN Av. Playa Brava 3368 A, Iquique.-



**BASES DE PUBLICACION
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 1
VERSIÓN: 09-2013

SERVICIO: DIRECCION DE VIALIDAD

PÁGINA N°8

XIII.- AUTORIZACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCION

AUTORIZADO POR	Marcelo Rojas Mancilla
CARGO	Jefatura (S) Unidad Regional Gestión, Desarrollo de Personas y Adm.
FECHA DE APROBACIÓN	29-02-2024
N° DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Ficha N° 23577
N° ID DE EMPLEOS PÚBLICOS	N° ID 110424
FIRMA RESPONSABLE	

